

CONVOCATORIA

A las que se sujetará el procedimiento de licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-FOBAM-01/23, MF-3 relativa a la realización de un encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz,, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos, 1, 3 Fracción I, 26 fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

I. INFORMACIÓN GENERAL

- a) CONVOCANTE. Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio en calle Primero de Mayo Número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.
- b) ORIGEN DE LOS RECURSOS. La presente contratación se realizará con cargo total a los recursos federales del Programa: Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2023.
- c) OBJETO DE LA LICITACIÓN.- MF-3 relativa a la realización de un encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz, conforme se detalla:

Partida	Concepto	Actividades
Reunión con las Reunión con la		Diseño e impresión de materiales didácticos
	MF-3 encuentro estatal de Redes de	Reunión con las Redes MUCPAZ vía virtual para organizar la presentación de las acciones destacadas.
	Mujeres Constructoras de Paz.	Llevar a cabo el encuentro: gestión del espacio suficiente y equipado
	Convocar a las Redes MUCPAZ	
	Convocar a las autoridades	
		Conducir el encuentro
		Relatoría e Informe del encuentro

De conformidad a las especificaciones técnicas que se encuentran en el anexo técnico de las presentes bases.

II. <u>JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</u>

La junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día 02 de agosto de 2023, a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio en la calle Primero de Mayo Número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los licitantes de conformidad al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen incluyendo los que resulten de la junta de aclaraciones, deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando nombre del licitante, representante legal, domicilio, teléfono y correo electrónico, de conformidad al anexo A de las presentes bases.



Las solicitudes de aclaración sobre los aspectos contenidos en la convocatoria deberán ser enviadas a través el sistema electrónico de contrataciones públicas denominado COMPRANET, en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx y de los correos electrónicos juridico.ichmujeres@gmail.com y recursosfederalescuu@gmail.com en formato Word no PDF (no imagen) a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados; no se aceptarán, ni responderán, preguntas que se hagan en forma verbal, todas deberán ser entregadas por escrito y firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para tales efectos.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, serán desechadas.

El acto relativo a la junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. En la fecha y hora establecida el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron, dando contestación de forma individual a las solicitudes planteadas.
- II. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas; en este último caso se deberá posponer en la misma forma el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentando la fecha en el acta correspondiente.
- III. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a las 24 horas previas al acto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, de igual manera tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaraciones que no guarden relación con las respuestas otorgadas por la convocante, pero el licitante podrá realizar preguntas respecto de las respuestas otorgadas a otros licitantes, siempre y cuando haya presentado el escrito identificado como anexo "A" en el presente numeral. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- IV. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.





De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

- a) DISPOSICIÓN DE LAS BASES.- Estas bases son gratuitas y se encontraran publicadas para su consulta en el sistema electrónico de contrataciones públicas denominado COMPRANET, en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx; o bien, en el portal web del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en la dirección electrónica: https://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/secciones/ver/conv-y-licitaciones.
- b) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES. Para participar en el presente procedimiento, los licitantes acreditarán su personalidad y existencia legal, mediante el escrito identificado como anexo 1 de las presentes bases; o bien mediante escrito libre, en el que se presente el contenido solicitado.

Los licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma del contrato, deberán de presentar:

- a) Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte mexicano o cartilla militar vigente), de la persona acreditada como representante legal. (Original y copia).
- b) Tratándose de personas morales: acta constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo. (Original y copia)
- c) Poder notariado del representante legal, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgadas por quien tenga facultad para dárselo. (Original y copia).
- d) En caso de personas físicas, acta de nacimiento, si acude una persona distinta en su representación, presentar poder notarial donde consten las facultades para hacerlo. (Original y copia).
- e) Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. (Original).
- f) Documento actualizado y expedido por el S.A.T., con una antigüedad no mayor a un mes, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (Original).
- g) Comprobante de domicilio. (Original y copia)
- c) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO.- Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio calle Primero de Mayo Número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, el día 08 de agosto de 2023 a las 09:30 horas, conforme a lo siguiente:

La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la



licitación y del licitante y deberá contener la oferta técnica y la económica (anexo técnico y económico); la documentación distinta a estas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.

Una vez recibidas las propuestas se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Los licitantes y los servidores públicos presentes rubricarán todas las propuestas presentadas.

De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones presentadas y sus importes, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente

Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

IV. - GARANTÍAS

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- El licitante que resulte ganador según el importe adjudicado garantizará en apego al Apartado VIII de la presente convocatoria, el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución afianzadora legalmente autorizada, cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Chihuahuense de las Mujeres a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% de la propuesta adjudicada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía será regresada una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

V. REQUISITOS

En los términos señalados en el apartado III inciso c) de la presente convocatoria, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes harán entrega de los documentos que a continuación se indican

- 1) Escrito para acreditar su personalidad y existencia legal, de conformidad al contenido indicado en anexo 1 de las presentes bases. **Anexo 1** (original).
- 2) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Original y copia).
- 3) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como **Anexo 2**. (Original)





- 4) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se identificará como **Anexo 3**. (Original)
- 5) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, documento que se identificará como Anexo 4. (Original)
- 6) Escrito, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contiene la convocatoria, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, documento que se identificará como **Anexo 5.** (Original)
- 7) Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de prestar los servicios, en los lugares indicados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, conforme las fechas establecidas en el anexo técnico. (Original)
- 8) Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica de conformidad a la partida en la que participa, acompañado de copia simple de los documentos que acrediten la idoneidad del perfil de conformidad al apartado 1.7 del anexo 7 de las presentes bases. (Original)
- 9) Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto Chihuahuense de las Mujeres y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, documento que se identificará como Anexo 6. (Original)
- 10) **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, debidamente llenado y firmado en cada una de sus hojas e identificado con el nombre del licitante y la manifestación de cumplimiento en la partida que participa. documento que se identificará como **Anexo 7**. (Original)
- 11) Escrito libre mediante el cual el licitante desglose y desarrolle las actividades que implementará para dar cumplimiento a la proposición técnica presentada. (Original)
- 12) Formato denominado **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de estas bases, en forma **impresa** en papel membretado del concursante respetando su contenido y cotizando el importe total de los servicios licitados en moneda nacional y debidamente firmado en todas sus hojas, documento que se identificará como **Anexo 8**. (Original)
- 13) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que en caso de existir algún cambio a las bases de participación de la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres



(FOBAM) 2023, mediante el cual se solicite por cualquier autoridad federal modificaciones a alguno(s) de los productos, el licitante se compromete a efectuar las adecuaciones y modificaciones pertinentes para dar cumplimiento en tiempo y forma a dicho requerimiento. **Anexo 9.** (Original)

- 14) Modelo de contrato, documento que se identificará como Anexo 10. (Original)
- Relación de documentos que integran su proposición, documento que se identificará como Anexo
 (Original)

Los citados documentos deberán presentarse en original sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar firmados de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal de conformidad con lo establecido por los artículos 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de su Reglamento, identificándolos plenamente con el número de la licitación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

VI. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo anexar copia simple del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación bajo el criterio binario y no se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.



VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los servicios se hará por partida completa.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la(s) persona(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe total sea el más bajo. En caso de existir igualdad de condiciones, el contrato se adjudicará a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo adjudicatorio.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante podrá realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia de precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 10% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El importe total se pagará mediante dos ministraciones, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, conforme lo siguiente:

Primera Exhibición: Correspondiente al 40% del monto total adjudicado, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega del medio de verificación derivado de las actividades:

- Presentación en plenaria de acciones destacadas de Redes MUCPAZ. Al inicio del encuentro, en plenaria, se presentarán acciones destacadas que previamente hayan sido identificadas.
- Mesas de trabajo El encuentro debe incluir tres mesas de trabajo enfocadas en los siguientes temas: 1)
 Cultura de paz y reconstrucción del tejido social; 2) Estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres y 3) Plan de acción comunitaria y vinculación institucional. De cada mesa se deben obtener





como resultado, las acciones puntuales para fortalecer la implementación de los planes de acción comunitaria de las Redes.

• Presentación en plenaria de las conclusiones del Encuentro. Una vez concluido el trabajo de las mesas, se presentarán en plenaria las acciones puntuales identificadas para fortalecer la Estrategia Redes MUCPAZ. Para la realización del encuentro se deberá convocar a las autoridades e instituciones a nivel estatal y local principalmente aquellas directamente vinculadas con la implementación del Plan de Acción Comunitaria, (como lo son las áreas de servicios e infraestructura pública, las áreas de seguridad y prevención del delito, las de desarrollo social y bienestar, entre otras) con las cuales se puedan vincular las Redes MUCPAZ para la ejecución de sus planes de acción comunitaria. Asimismo, se deberá convocar a este Encuentro a las Redes implementadas a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y a las instancias implementadoras de estas las Redes (Centro Estatales de Prevención/Secretariados Ejecutivos del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Segunda Exhibición: Correspondiente al 60% del monto total adjudicado, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega del documento meta correspondiente: Informe general, en el que se precisen los resultados del encuentro estatal de Redes MUCPAZ; así como las conclusiones y/o posicionamientos que deriven de las actividades realizadas en el Encuentro Estatal,

Los pagos se realizarán conforme lo indicado, siempre que los servicios se presten a entera satisfacción del Instituto Chihuahuense de las Mujeres y previa remisión de los comprobantes fiscales digitales correspondientes.

XI. <u>LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LICITADOS</u>

El participante que resulte ganador prestará los servicios, en los lugares indicados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, conforme las fechas establecidas en el anexo técnico.

XII. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas.

Conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes contratados el precio de los servicios permanezca igual.

XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Será causa de desechamiento de la proposición del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:



- a) Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento.
- b) Omisión de la presentación y firma de cualquiera de los documentos señalados en el apartado V de esta convocatoria, con excepción del correspondiente al numeral 14 (Anexo 10)
- c) La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus proposiciones
- d) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio licitado o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) La cotización incompleta de los requerimientos de la(s) partida(s) en que participe, siempre y cuando la misma no pueda ser subsanada con la información contenida en su propuesta económica.
- f) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- h) El precio de los servicios no resulte aceptable o conveniente según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la contratación por partida.

De conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no será causa de descalificación, el incumplimiento de los requisitos que no afecten la solvencia de las propuestas presentadas, por lo que no se podrán desechar en los supuestos siguientes:

- a) El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.
- b) El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- c) El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
- d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

XIV.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la fecha de entrega de los productos relacionados con los servicios de la presente licitación, adquisición de la presente licitación, se aplicará la pena convencional en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la convocante cobrará un 2% del importe de los productos no entregados, diariamente hasta el momento en que los servicios sean prestados en su totalidad, no debiendo ser más de 5 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la recisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.





XV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- a) No haya participantes;
- b) Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria;
- c) El precio de los servicios no resulte aceptable o conveniente según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres;
- d) Los montos de las proposiciones económicas superan o excedan el presupuesto autorizado para la contratación por partida, y
- e) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

XVI.- INCONFORMIDADES Y ASPECTOS NO PREVISTOS

Las inconformidades que promuevan los licitantes con relación a los actos de este procedimiento de contratación, deberán ser presentadas en medio escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur # 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en Ciudad de México; o través del sistema electrónico de contrataciones públicas denominado COMPRANET, en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx

Lo no previsto en la convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este instituto, de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y la demás legislación que resulte aplicable.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de julio de 2023

Liz. José Agustin Segura Chacón

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres



Anexo A Carta de Interés en Participar en el Concurso

Chihuahua, Chihuahua a de 2023
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres Presente:
, con el carácter de (persona física o moral), manifiesto que los datos aquí asentados, son
ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestar
interés en participar en el presente concurso de licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-
FOBAM-01/23 MF-3 relativa a la a la realización de un encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras
de Paz, por lo que solicito que se nos considere como concursantes en la misma, señalando como domicilio
fiscal el ubicado en, y como medio de comunicación el número de teléfono
y correo electrónico
Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE





Anexo 1 Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2023

Comité de	Ad	quisicion	าes, Ar	rendami	ent	os y	<i>(</i>
Servicios	del	Instituto	Chihu	ahuense	de	las	Mujeres
Presente:							

Servicios del Instituto Chih Presente:	uahuense de las Mujeres
, con el car	ácter de (persona física o moral), manifiesto que los datos aquí asentados, son
	te verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar en
el presente concurso de lic	tación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-FOBAM-01/23 MF-3 relativa a
la a la realización de un encu	entro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz, para lo cual proporciono
la siguiente información:	
Registro Federal de Contribu	yentes:
Domicilio (calle y número):	
Colonia	_ Delegación o Municipio
Código Postal	_ Entidad Federativa:
Teléfonos:	_ Fax
Correo electrónico:	
Solo para personas morales:	
Datos de la Escritura Pública d del Notario Público y número	con la que acredita la personalidad jurídica. (Número de testimonio, fecha, nombre de registro público de la propiedad).
Descripción del objeto social d	de personas morales:
Reformas al acta constitutiva.	
Nombre del apoderado o repr	esentante
Documento con el cual acredi	ta su personalidad y facultades

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE





Anexo 2 Manifestación de nacionalidad

Chihuahua	Chihuahua a	de 2023
Offillidalida	Ominuanua a	40 202

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-FOBAM-01/23 MF-3 relativa a la a la realización de un encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad (en caso de persona física), ser de nacionalidad mexicana; (y en caso de persona moral) que esta empresa se constituyó conforme a las leyes mexicanas.

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE



Anexo 3 Declaración de no existencia de prohibición para participar

Chihuahua.	Chihuahua a	de 2023

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-FOBAM-01/23 MF-3 relativa a la a la realización de un encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE





Anexo 4 Declaración de Integridad

O1 '1 1	O1 '1 1	1 0000
('hihiiahiia	(hibitohilo o	40 71173
Cillillualiua	. Chihuahua a	de 2023

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres

Presente:

En referencia a licitación pública nacional NO. ICHM-LP-FOBAM-01/23 MF-3 relativa a la a la realización de un encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE



Anexo 5 Aceptación de bases

2023
26

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-FOBAM-01/23 MF-3 relativa a la a la realización de un encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz, por medio del presente escrito, manifiesto a usted que mi representada ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que estamos de acuerdo con los mismos, que no tenemos reclamación o duda alguna en torno de las mismas.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE



ICHMUJERES

INSTITUTO CHIHUAHUENSE

Anexo 6 Liberación de responsabilidad

023
٠,

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-FOBAM-01/23 MF-3 relativa a la a la realización de un encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz, por medio del presente escrito, manifiesto a usted que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto Chihuahuense de las Mujeres y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de derechos de autor, ni a la ley de propiedad industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE





Anexo 7 Proposición Técnica

Partida única

MF-1 MF-3 relativa a la realización de un encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz

1.1.- Descripción

Realización de un encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz

1.2. Antecedentes

La violencia contra las niñas y mujeres es el delito de mayor recurrencia, la ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Chihuahua, 71% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida y 43.9% en los últimos 12 meses. La violencia contra la mujer en Ciudad Juárez continúa día con día, pese a los esfuerzos de las autoridades por tratar de prevenir este delito. Tan solo en lo que va del año a junio de 2023, en Ciudad Juárez han sido asesinadas 76 mujeres y 3,348 víctimas de violencia familiar (OCJRMMJ). En el estado de Chihuahua 9 de cada 10 víctimas de delitos sexuales son mujeres. En violencia familiar en el 2022 en el estado de acuerdo con el Rating de 250 municipios con 100 mil habitantes Juárez ocupó el lugar 19, Chihuahua 55 y Cuauhtémoc 74 en tasa por cada 100 habitantes.

El INMUJERES ha insistido en que la VCM no es un problema sólo de las mujeres, sino que afecta al desarrollo económico del país. Por ello el encuentro con mujeres integrantes de los comités MUCPAZ, brinda una oportunidad de avanzar y colocar la agenda de las mujeres en materia de su propia seguridad y bienestar, del ejercicio al derecho a la participación ciudadana y posibilita un proceso de vinculaciones que puedan derivar en la prevención del delito. Por lo que resulta relevante analizar lo que detona mayores índices de violencia contra las mujeres y pensar en las medidas de prevención con las mujeres en sus territorios.

Las autoridades municipales y estatales convocadas al encuentro serán estratégicas; titulares de dependencias responsables de atender las acciones contempladas en los planes de acción comunitaria de las redes MUCPAZ y las integrantes serán quienes lleven a cabo una interlocución que permita a plazos medianos y largos avanzar en las problemáticas buscando resolver los problemas que apremien y se expongan en la agenda presentada. Acorde a la convocatoria se invitará al Encuentro a las Redes MUCPAZ que en Chihuahua son apoyadas a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad (FASP), para tal efecto se solicitará a las Instancias implementadoras de dicho fondo que coadyuven en la convocatoria. El encuentro se propone sea en la Ciudad de Juárez, Chihuahua.

1.3. Objetivos

Realizar un Encuentro Estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz en el que se aborden la situación de las mujeres, las niñas y adolescentes, los retos de la implementación de la estrategia y se promueva el intercambio de experiencias entre las Redes para fortalecer sus propuestas.

Objetivo estratégico:

Generar la vinculación e intercambio de las Redes MUCPAZ para fortalecer los procesos entre ellas; propiciar el diálogo con las autoridades que tome como punto de partida los planes comunitarios para incidir en los compromisos de las autoridades en materia de prevención, seguridad y nuevos esquemas de fortalecimiento a la continuidad de las redes

1.4. Descripción mínima de los trabajos a realizar en los municipios de Camargo, Chihuahua, Delicias y Juárez.

- a) Elaborar e imprimir materiales didácticos
- b) Realizar una reunión con las Redes MUCPAZ vía virtual para organizar la presentación de las acciones destacadas.
- c) Realizar reuniones con autoridades que se sumen a la convocatoria.
- d) Realizar propuesta de programa de foro.
- Realizar la logística para llevar a cabo el encuentro que incluya las siguientes acciones:
 - Gestión del espacio suficiente y equipado
 - Diseñar la identidad gráfica del encuentro
 - Convocar a las Redes MUCPAZ
 - Logística de traslados y requerimientos administrativos
 - Convocar a las autoridades
 - Conducir el encuentro
- f) Relatoría e Informe del encuentro





1.5. Metodología

Se elije una metodología de corte participativo. Se organiza de la siguiente forma:

- 1. Presentación en plenaria de las Redes y acciones destacadas de Redes MUCPAZ. al inicio del encuentro. Las mujeres Redes MUCPAZ presentarán acciones destacadas que previamente hayan sido identificadas.
- 2. Mesas de trabajo. El encuentro debe incluir tres mesas de trabajo enfocadas en los siguientes temas:
 - 1) Cultura de paz desde los territorios concretos de las mujeres;
 - 2) Estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres.
 - 3) Plan de acción comunitaria y vinculación institucional.

Se obtendrá de cada mesa resultados y las acciones puntuales para fortalecer la implementación de los planes de acción comunitaria de las Redes. En las mesas las redes cruzarán las siguientes propuestas:

- Capacitación
- Fortalecimiento
- Continuidad
- 3. Presentación en plenaria de las conclusiones del Encuentro en las que se presente propuestas a las autoridades y se cuente con un espacio de respuesta por las mismas.

Una vez concluido el trabajo de las mesas, se presentarán en plenaria los trabajos en las mesas, y las propuestas en materia de capacitación, fortalecimiento y continuidad a fin de que se den elementos para fortalecer la Estrategia de las Redes MUCPAZ.

Para la realización del encuentro se deberá convocar a las autoridades e instituciones a nivel estatal y local principalmente aquellas directamente vinculadas con la implementación del Plan de Acción Comunitaria, (como lo son las áreas de servicios e infraestructura pública, las áreas de seguridad y prevención del delito, las de desarrollo social y bienestar, entre otras), de prevención de VCM niñas y adolescentes, con las cuales se puedan vincular las Redes MUCPAZ para la ejecución de sus planes de acción comunitaria, estrategias de fortalecimiento y continuidad. Asimismo, se deberá convocar a este Encuentro a las Redes que se impulsan a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y a las instancias implementadoras de estas las Redes para coadyuvar en las facilidades de participación.

1.6. Programa de trabajo/cronograma.

Actividad	Calendarización
Diseñar e imprimir materiales didácticos	
Realizar una reunión con las Redes MUCPAZ vía virtual para organizar la presentación de las acciones destacadas.	
Llevar a cabo el encuentro: Gestión del espacio suficiente y equipado	Iniciando más tardar dentro de los 7
Convocar a las Redes MUCPAZ	días posteriores a la firma del contrato y terminando más tardar el
Convocar a las autoridades	30 de noviembre de 2023
Conducir el encuentro	
Relatoría e Informe del encuentro	

1.7. Perfil del prestador del servicio

- Persona moral v/o física
- Demostrar tener experiencia comprobable en alguno o todos los temas de:
 - Construcción de la paz
 - o Género y prevención de la violencia contra las mujeres
 - o Aspectos para desarrollar a nivel individual y comunitario para la construcción de la paz
 - Mujeres y comunidad





- Conceptos básicos de paz
- Conocimiento de las redes MUCPAZ
- Contar con preparación formal (curso, certificación, diplomado, etc.) en temas de Género, Violencia, Masculinidades, Derechos Humanos y Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Experiencia con elaboración de informes
- Experiencia en elaboración de planes
- Experiencia en impartición de talleres y foros
- Contar con capacidad técnica y económica para llevar a cabo las actividades establecidas en las dos partidas y en los municipios que en ellas mismas se establecen.

1.8. Productos y tiempos de entrega

Se presentarán los productos a nivel de la totalidad de los Municipios de cada actividad en **formato electrónico editable** y de acuerdo a los lineamientos marcados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

PRODUCTO	FECHA	FORMATO DE ENTREGA
Informe	A mas tardar el 30 de novimebre de 2023ñ	Formato Word que cumpla con los mínimos requisitos de la estructura que se describen en el numeral 1.8.1 de las presentes bases

1.8.1. Informe:

- a) Portada.- Todos los documentos deben incluir una portada con la siguiente información:
 - Logotipos: del FOBAM y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (El Instituto Chihuahuense de las Mujeres facilitara el cintillo con los logotipos)
 - b. Nombre del Instituto Chihuahuense de las Mujeres
 - c. Nombre del documento
 - fecha de elaboración (mes y año).
 - e. La siguiente leyenda: "Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".
 - NOTA: En la portada no se podrán colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal que hayan apoyado en la ejecución del proyecto y/o elaboración del documento.
- b) Objetivos
- c) Metodología
- d) introducción
- e) Relatoría:
 - a. Presentaciones de acciones destacadas de Redes MUCPAZ.
 - b. Relación de acuerdos de las Mesas de Trabajo
- f) Conclusiones
- g) Recomendaciones
- h) Bibliografía
- i) Anexos
 - a. Lista de asistencia (cuidando la identidad de las personas menores de edad).
 - Evidencia fotográfica (cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotográfias y la identidad de las personas menores de edad).
 - Minutas de trabajo, actas, cartas compromiso, etc.
- MANIFIESTO EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LA CONFORMIDAD DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONFORME LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD.
- LOS SERVICIOS OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA ENTREGA DE LAS EVIDENCIAS, SERÁ REALIZADA EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE ESTA PROPUESTA.





 ASUMIMOS EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO, Y EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO A PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL LUGAR ESTABLECIDO.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE





Anexo 8 Proposición Económica

Partida	Concepto	Importe total IVA inluido
Unica	MF-3 encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.	

 El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional permanecerá fijo durante la vigencia del contrato. En esta propuesta se encuentran contemplados todos los gastos principales y accesorios que se generen o puedan generar para la prestación total de los servicios, conforme lo solicitado en el anexo técnico y no se pagará cantidad adicional, no considerada dentro de la presente propuesta.

NOMBRE DEL LICITANTE



Anexo 9 Modificaciones FOBAM

	Chihuahua, (Chihuahua a	de 2023
--	--------------	-------------	---------

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-FOBAM-01/23 MF-3 relativa a la a la realización de un encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir algún cambio a las bases de participación de la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2023, mediante el cual se solicite por cualquier autoridad federal modificaciones a alguno(s) de los productos referidos en el presente procedimiento, me comprometo a efectuar las adecuaciones y modificaciones pertinentes para dar cumplimiento en tiempo y forma a dicho requerimiento.

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE





Anexo 10 Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚI	MERO . QUE CELE	BRAN POR UNA PART	E, EL GOBIERNO I	DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL INSTITUTO CHIHUAHU				
LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO		EL (LA) C	2) 10	O LA PERSONA
MORAL DENOMINADA	, POR CONDUCTO DE	E SU APODERADO, EL C		
QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINA	RÁ "EL(A) PRESTADOR(A)	DE SERVICIOS", Y AC	TUANDO CONJUNT.	AMENTE SE LES
DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOS	SE AL TENOR DE LAS SIGU	JIENTES:		
	DECLADACIONES	S.		

LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) CO LA PERSONA MORAL DENOMINADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EL C, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES:
1 DECLARA "EL INSTITUTO":
I Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía de gestión, que tiene por objeto implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres que priorice un enfoque intercultural y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural del Estado, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones.
II Que, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el día por el
III Que celebra el presente contrato, en ejercicio de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, de conformidad con el artículo 15 fracción XI de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.
VI Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con fecha del presente año, emitió el fallo en el procedimiento de la partida única en favor de la persona física la C (ó moral denominada), relativa a la adquisición (o contratación de servicios) de requeridos por la, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.
VII Que el servicio adjudicado mediante la convocatoria al procedimiento por, se cubrirá con recursos de origen federal y se encuentra debidamente justificada según xxxx x, de fecha, suscrito por, titular de la Dirección (del Departamento) de
VIII Que señala como domicilio legal el ubicado en la Calle 1 de Mayo No. 1802 Colonia Pacífico, C.P.31020 de esta ciudad.
2 DECLARA "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS":
I Que es una persona moral bajo la denominación deconstituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) número, delde de, otorgada ante la fe del Licenciado, Notario (Corredor) Público número de la ciudad de, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la inscripción, folio libro de la sección (o bien el folio mercantil número, de fecha)"
II Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C, en su carácter de contando con (poder general para pleitos y cobranzas etc.) acreditando su personalidad en términos de la Escritura Pública número, del de de, otorgada ante la fe del Licenciado, Notario Público número, de la ciudad de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna. Quien en este acto se identifica con la credencial de elector con número de folioexpedida por el Instituto Federal Electoral ó (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).
III Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en (precisar las actividades del proveedor relacionadas con la adquisición o prestación del servicio, materia del presente contrato, conforme al objeto actual de la sociedad).
IV Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Av. ó calle número_ colonia C.P en la ciudad de
V Que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente
NOTA: En caso de ser persona física se empleará el siguiente texto en sustitución de las anteriores fracciones.

I.- Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse jurídicamente, lo cual acredita con el acta de nacimiento No. ____ expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado de _____, inscrita en la oficialía ___, libro No. ___, folio No. ___ con fecha de nacimiento el día ____ de ____, identificándose en este acto con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).





relacionados con e , Colonia, Colonia, NOTA: En caso de con la numeración Que se obliga a pre sus obligaciones fis y entidades federal de 2012.	el cumplimento y ejecución objeto del presente, C.P, de la ciudad de	y señala como domicilio para oir y recibir todo tipo de notificaciones y documentos e contrato, incluyendo las de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Calle, Número cuenta con actividades empresariales dedicada a 20,000.00 sin incluir el IVA, se deberá agregar la siguiente redacción (continuando cumento vigente, expedido por el SAT, en el que se emite la opinión del cumplimiento de egla 1.2.1.15. "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación a el ejercicio 2013 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre e alguna licencia, autorización ó permiso, se redactará la siguiente declaración:
	licencia, autorización ó permiso), prestar el se , lo cual se acredita con	ervicio materia del presente contrato, misma (o) que fue otorgada (o) por
3 DECLARAN "L	AS PARTES":	
	en recíprocamente con el carácter, capacidad l cen al tenor de las siguientes:	legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente
		CLÁUSULAS:
a "EL INSTITUTO" presentado por "EL	' y este a su vez recibe los servicios destinad	ndiciones de este contrato, " "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" se obliga a prestar los a, con todas las características descritas en el Anexo o que formará parte integrante del presente contrato como si a la letra se insertase y que
Partida	Concepto	Actividades
Unica	MF-3 encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.	Diseño e impresión de materiales didácticos
		Reunión con las Redes MUCPAZ vía virtual para organizar la presentación de las acciones destacadas.
		Llevar a cabo el encuentro: gestión del espacio suficiente y equipado
		Convocar a las Redes MUCPAZ
		Convocar a las autoridades
		Conducir el encuentro
		Relatoria e Informe del encuentro

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- En el presente contrato no se otorgará anticipo. El pago se realizará en 3 exhibiciones, las cuales quedará de la siguiente manera:

Primera Exhibición: Por la cantidad de \$xxxxxxxxxxxxxxx, mismo que será cubierto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega del medio de verificación: Informe ejecutivo de la actividad y documento sobre la Agenda de Infancia y Adolescencia con énfasis en derechos sexuales y reproductivos, derivado de la realización de la actividad: "Foro sobre el derecho a la participación de niñas y adolescentes, con la asistencia de funcionarias/os públicos, padres y madres de familia, para la construcción de una agenda de infancia y adolescencia con énfasis en derechos sexuales y reproductivos que tenga enfoque de derechos y perspectiva de género. (A1)" en los municipios de Chihuahua y Juárez a entera satisfacción del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, así como previa entrega del comprobante fiscal correspondiente a su pago, mismo que deberá cumplir con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el Departamento Recursos Federales del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, donde conste la firma y sello de recepción de los productos derivados por la prestación de los servicios, por parte de "EL INSTITUTO".

Segunda Exhibición: Por la cantidad de \$xxxxxxxxxxxxxxxxxx, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega del medio de verificación: Metodología e informe de resultado e impacto, derivado de la realización de la actividad: "Implementar dos escuela de liderazgo Adolescente, con un eje fundamental en derechos sexuales y reproductivos (A2)", correspondientes a los municipios de Chihuahua y Juárez respectivamente, a entera satisfacción del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, además previa recepción del comprobante fiscal correspondiente a su pago, mismo que deberá cumplir con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el Departamento Recursos Federales del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, donde conste la firma y sello de recepción de los productos derivados por la prestación de los servicios, por parte de "EL INSTITUTO".





Tercera Exhibición: Por la cantidad de \$xxxxxxxxxxxxxxxx, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega del medio de verificación: Metodología e informe de resultado e impacto, derivado de la realización de la actividad: "Conformación de una red de niñas y adolescentes que puedan posicionar la agenda de derechos, derechos sexuales y reproductivos y prevención de embarazo y generar espacios de incidencia para sus integrantes. (A3)" y entrega de Documento Meta "Informe sobre los alcances de las intervenciones realizadas para el fortalecimiento del GEPEA" a entera satisfacción del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, además previa recepción del comprobante fiscal correspondiente a su pago, mismo que deberá cumplir con los requisitos físcales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el Departamento Recursos Federales del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, donde conste la firma y sello de recepción de los productos derivados por la prestación de los servicios, por parte de "EL INSTITUTO".

Todos los productos que sean realizados durante la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberán entregarse de manera digital (CD) y en forma impresa (físico) en el Departamento de Institucionalización de la Perspectiva de Género, con copia al Departamento de Control y Gestión de Programas Federales del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicado en la Calle 1 de mayo No. 1802 Colonia Pacifico, Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como enviarlos a las direcciones de correo electrónico itzelrascon85@gmail.com y coordinacionrecursosfederales@gmail.com para su validación correspondiente. En caso de existir observaciones, "EL PRESTADORA DE SERVICIOS" tendrá un plazo de cinco días hábiles para solventarlos, contados a partir de su notificación.

CUARTA VIGENCIA El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día	del año 2023.
QUINTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS "EL(A) PRESTADOR(A) D	
servicio con la documentación respectiva dentro de los días naturales posteriores a la firma del presenta de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de _: a _: hor	
en el Anexo Técnico de la partida(s) xxxxxxxxx	a

"EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los servicios sean prestados conforme a la presente cláusula, por tanto, todos los gastos que resulten con motivo de la prestación del mismo serán por cuenta de "EL PROVEEDOR" y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación, o que no cumpla con las especificaciones o calidad solicitadas, será responsabilidad de "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" reponerlo a más tardar dentro del plazo de ______ días naturales siguientes contados a partir del día siguiente a su devolución, sin cargo adicional para "EL INSTITUTO".

"EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" garantiza que el servicio y será prestado con cada una de las características y especificaciones establecidas en el presente contrato, la convocatoria y sus anexos, junta de aclaraciones y fallo adjudicatorio de la licitación mencionada en el proemio del presente contrato, y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- GARANTÍA.- "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" garantizará el debido cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, mediante una póliza de fianza en moneda nacional, emitida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o cheque certificado o de caja, expedido a favor del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional en razón de las obligaciones incumplidas por partida adjudicada.

La garantía señalada en el párrafo anterior permanecerá vigente por seis meses posteriores a la prestación total de los servicios para responder de los defectos, vicios ocultos y daños de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS".

En caso de que por las características del servicio no puedan ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- Para los efectos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el presente contrato podrá acordarse el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, (o servicios) sea igual al pactado originalmente.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique en los términos del párrafo anterior, "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" se obliga a modificar la garantía de cumplimiento, quedando vigente seis meses posteriores a la prestación de los servicios a fin de que garantíce la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula sexta

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de "EL INSTITUTO", los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.





Anexo 11 Relación de documentos que integran su proposición.

Documento Documento	Observaciones
1) Escrito para acreditar su personalidad y existencia legal, de conformidad al contenido indicado en anexo 1	
de las presentes bases. Anexo 1 (original).	
2) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de	
personas morales, de la persona que firme la proposición. (Original y copia).	
3) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad	
mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables,	
documento que se identificará como Anexo 2. (Original)	
4) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos	
de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que	
se identificará como Anexo 3. (Original)	
5) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita	
persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan	
o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue	
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, documento que se identificará como Anexo	
4. (Original)	
6) Escrito, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos	
que contiene la convocatoria, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, que no tienen reclamación o	
duda alguna en torno de las mismas, documento que se identificará como Anexo 5. (Original)	
7) Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de prestar los servicios, en	
os lugares indicados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, conforme las fechas establecidas en el anexo	
técnico. (Original)	
8) Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica de conformidad a la partida en la que participa,	
acompañado de copia simple de los documentos que acrediten la idoneidad del perfil de conformidad al apartado	
1.7 del anexo 7 de las presentes bases. (Original)	
9) Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto Chihuahuense	
de las Mujeres y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su	
caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de	
propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, documento que se identificará como Anexo 6.	
(Original)	
10) PROPOSICIÓN TÉCNICA, debidamente llenado y firmado en cada una de sus hojas e identificado con el	
nombre del licitante y la manifestación de cumplimiento en la partida que participa. documento que se identificará	
como Anexo 7. (Original)	
11) Escrito libre mediante el cual el licitante desglose y desarrolle las actividades que implementará para dar	
cumplimiento a la proposición técnica presentada. (Original)	
2) Formato denominado PROPOSICIÓN ECONÓMICA de estas bases, en forma impresa en papel membretado	
del concursante respetando su contenido y cotizando el importe total de los servicios licitados en moneda nacional	
debidamente firmado en todas sus hojas, documento que se identificará como Anexo 8. (Original)	
13) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que en caso de existir algún cambio a las bases de	
participación de la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2023, mediante	
el cual se solicite por cualquier autoridad federal modificaciones a alguno(s) de los productos, el licitante se	
compromete a efectuar las adecuaciones y modificaciones pertinentes para dar cumplimiento en tiempo y forma a	
dicho requerimiento. Anexo 9. (Original)	
14) Modelo de contrato, documento que se identificará como Anexo 10. (Original)	
15) Relación de documentos que integran su proposición, documento que se identificará como Anexo 11. (Original)	

NOMBRE DEL LICITANTE